



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 215, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 348/2024

Hasenkamp, 11 de noviembre de 2024

VISTO:

El Acuerdo de colaboración entre el Municipio y el refugio Callejeros Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el municipio ayudara económicamente para la compra de alimento para los perros del refugio;

Que el alimento fue adquirido a REYES ESTEBAN HUMBERTO JAVIER, CUIT 20-29971295-9, y a quien se le abonara previa presentación de factura;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorízase el pago de \$ 108.900 (pesos ciento ocho mil novecientos), al Sr. REYES ESTEBAN HUMBERTO JAVIER, CUIT 20-29971295-9 en concepto de alimento de perros para el REFUGIO CALLEJEROS HASENKAMP.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal